



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANALORANCO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2023 del ejercicio de 2023*

El expediente 1/2023 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanalaranco para el ejercicio 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 11 de diciembre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.000,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	1.300,00
6.	inversiones reales	36.600,00
	Total aumentos	45.150,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-2.500,00
	Total disminuciones	-2.500,00

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	42.650,00
	Total aumentos	42.650,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanalaranco, a 15 de enero de 2024.

El alcalde pedáneo,  
Álvaro Hernando Castillo  
(Por orden M. Begoña González Castro, la secretaria interventora)